



## Resolución Directoral Nacional N° 088-2013-BNP

Lima, 23 JUL. 2013

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, el Informe N° 133-2013-BNP-OA/ASA, de fecha 12 de julio de 2013, el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, el Informe N° 107-2013-BNP/OA, de fecha 15 de julio de 2013, de la Dirección General de la Oficina de Administración y el Informe N° 314-2013-BNP/OAL, de fecha 19 de julio del 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 001-2013-BNP, de fecha 09 de enero de 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2013, incluyendo el proceso de selección signado como: “Servicio de Internet para la Biblioteca Nacional del Perú”;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 030-2013-BNP, de fecha 06 marzo de 2013, se designa a los integrantes de Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección “Adquisición de Sistema de Identificación RFID”;


Que, mediante Oficio N° 199-2013-BNP/OAI, de fecha 09 de julio de 2013, la Dirección General de la Oficina de Auditoría Interna, remite el Informe de Veeduría N° 008-2013-BNP/OAI, advirtiendo del mismo que, entre otros, se recomienda designar a los integrantes de Comité Especial de acuerdo a la normatividad vigente, debiendo uno de ellos, representar al órgano encargado de las contrataciones, y otro de los integrantes tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, siguiendo la recomendación, el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares mediante Informe N° 133-2013-BNP, de fecha 12 de julio de 2013, opina por la reformulación de Comité Especial, sugiriendo conformar con las siguientes personas:


CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente	Rolando Curí Ccoya	Adolfo Martín Portugal Orejuela
1er Miembro	Ruperto Alejandro Vidarte Morante	Marco Antonio Córdova Ramírez
2do Miembro	Moisés Díaz Vásquez	Manuel Alberto Sánchez Ceba

Que, mediante Informe N° 107-2013-BNP/OA, de fecha 15 de julio del 2013, la Dirección General de la Oficina de Administración, en mérito a la propuesta del Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, recomienda se emita la resolución respectiva, reconstituyendo el Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección “Adquisición de Sistema de Identificación RFID”;

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 088 -2013-BNP (Cont.)




Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que el referido Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;




Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, de acuerdo al Artículo 29° del referido Reglamento, para designar a los miembros del Comité Especial, se debe verificar que las personas propuestas, no incurran en ninguna de las causales de impedimento para ser miembro;



Que, conforme, se tiene anotado líneas arriba, la Dirección General de la Oficina de Administración en mérito a la proposición de reformulación del Comité Especial planteada por el Área Abastecimientos y Servicios Auxiliares, ha propuesto a los integrantes titulares y suplentes para conformar el Comité Especial, cuidando que entre ellos, no exista incongruencia con la normativa en contrataciones públicas referidas precedentemente; por lo que, siendo ello así, resulta necesario que se expida el acto resolutorio reconvirmando el Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección "Adquisición de Sistema de Identificación RFID"; por tanto, se deberá modificar la Resolución Directoral Nacional N° 030-2013-BNP de fecha 06 marzo del 2013, al amparo del Artículo 14° de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;



Estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución Directoral Nacional N° 030-2013-BNP, de fecha 06 marzo de 2013; consecuentemente, se reconvirmando la designación de los integrantes del **Comité Especial** encargados de conducir el proceso de selección "Adquisición de Sistema de Identificación RFID", incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, con el siguiente tenor:



*Resolución Directoral Nacional N° 088-2013-BNP*

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente	Rolando Curí Ccoya	Adolfo Martín Portugal Orejuela
1er Miembro	Ruperto Alejandro Vidarte Morante	Marco Antonio Córdova Ramírez
2do Miembro	Moisés Díaz Vásquez	Manuel Alberto Sánchez Ceba

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes y ex integrantes del Comité Especial, debiendo entregarse al Presidente del mismo, conjuntamente con esta notificación, el Expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria, que pudiera servir para cumplir el encargo.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Oficina de Secretaría General, publique la presente resolución en la página web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*Ramón Elías Mujica Pinilla*  
**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú